



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**  
*"Las Malvinas son argentinas"*

---

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

**ORDENANZA N° 3052/2022**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el Registro Municipal de Juicios de la Municipalidad de Sunchales, en adelante el Registro, en el que deben inscribirse los procesos judiciales en los que la Municipalidad es demandada o actora.-

**ARTÍCULO 2º.-** El Registro, está a cargo de la Secretaria de Gestión, a través de la Coordinación de Asesoría Jurídica, o la que en el futuro la reemplace.-

**ARTÍCULO 3º.-** El Registro es público y en él se deben inscribir en forma ordenada la iniciación de todos los juicios en los que la Municipalidad de Sunchales sea parte como demandada o actora, debiendo obrar en el mismo:

1. datos de la parte actora y demandada, cumplimentando los resguardos legales para la publicidad de datos;
2. antecedentes administrativos;
3. fecha de la interposición de la demanda;
4. objeto;
5. Monto reclamado o estimación del mismo;
6. Profesionales intervinientes contratados por la actora y por la demandada;
7. Etapas procesales cumplidas y en curso de ejecución;
8. Sentencias/Sumario de fallo.-

**ARTÍCULO 4º.-** La Coordinación de Asesoría Jurídica, o la que en el futuro la reemplace, debe notificar en forma trimestral al Concejo Municipal la radicación de juicios, con el detalle de la información contenida en Registro.-

**ARTÍCULO 5º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**  
*“Las Malvinas son argentinas”*

---

**Concejales Presentes**

Andrea Ochat  
Carolina Giusti  
María Alejandra Bugnon de Porporatto  
Pablo Ghiano  
Horacio Bertoglio  
Santiago Dobler

**Votos afirmativos**

Andrea Ochat  
Carolina Giusti  
María Alejandra Bugnon de Porporatto  
Pablo Ghiano  
Horacio Bertoglio  
Santiago Dobler

**Votos negativos**

**Abstenciones**



Sunchales, 15 de abril de 2024.-

**DECRETO N° 3367/2024**

**VISTO:**

La Ordenanza 3052/2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el art. 1 de la Ordenanza 3052/2022, establece la creación del Registro Municipal de Juicios de la Municipalidad de Sunchales.

Que es necesario determinar la modalidad de cumplimiento de la obligación impuesta por la norma referenciada.

Que conforme a lo establecido por Resolución 4246/2024, se concede Poder General de Representación Legal a la Dra. Melina Angélica Ballari Matrícula Profesional F° 166 T° I Expte. 5-664 y a la Dra. María Florencia Núñez Matrícula Profesional F° 135 T° I Expte. 5-539, para la actuación en forma alternativa, conjunta y/o indistinta, en nombre y representación de la Municipalidad de Sunchales, en todo asunto, pleito o juicio en la que ésta fuere parte actora o demanda, ello conforme a Escritura Pública Nro: 600, de fecha 26/12/2023, folio 1590, del Registro Notarial N° 200 a cargo de la Escribana María Belén Gonzalez.

Que, en función de las sucesivas actuaciones profesionales de abogados representantes del municipio en diferentes causas, resulta necesario determinar aspectos concretos que deben ser solicitados, a fines de conocer el avance de las causas judiciales en las que la Municipalidad es parte actora o demanda.

Que conforme a la Ordenanza 3151/2023, corresponde a la Asesoría Legal y Técnica dar instrucciones a los profesionales bajo su dependencia en los asuntos en los que estos intervengan, así como también convocar a cualquier abogado asesor del Municipio cuando lo considere para la mejor defensa de los intereses del Estado Municipales.

Que a la fecha, el Registro Municipal de Juicios de la Municipalidad de Sunchales, no se encuentra organizado.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

**DECRETA:**

**Art. 1º)** Dispónese la implementación del Registro Municipal de Juicios de la Municipalidad de Sunchales, conforme lo establecido en el art. 1 de la

Ordenanza 3052/2024, en el ámbito de la Coordinación de Asesoría Legal y Técnica, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

**Art.2º)** Establécese que, a fines de la implementación del Registro de Juicios, todos los procesos judiciales iniciados en los que la Municipalidad de Sunchales sea parte actora o demanda deberán ser registrados en el formulario que se adjunta como ANEXO I de la presente. El Registro se formalizará en un Protocolo Físico, en el que se registrarán por orden de ingreso, todas las causas que se inicien a partir de la presente reglamentación.

Asimismo, se respaldará con el Registro Digital en el que se consignarán también datos relacionados con:

- Número de Cuij,
- Carátula,
- Juzgado Interviniente
- Toda otra información de relevancia para el registro del proceso judicial.

**Art. 3º)** Todos los datos contenidos en el Registro Municipal de Juicios de la Municipalidad de Sunchales, será información pública de carácter reservado, bajo custodia de la Coordinación de Asesoría Legal y Técnica.

**Art. 4º)** La Coordinación de Asesoría Legal y Técnica, deberá comunicar al Concejo Municipal el inicio de causas judiciales, adjuntando copia de su inscripción en el Registro Municipal de Juicios. Esta carga será obligatoria únicamente en el caso de que se hubiere/n iniciado nueva/s causa/s.

**Art. 5º)** El presente será refrendado por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Sunchales.

**Art. 6º)** Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese. -

  
**ANDREA OCHAT**  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Sunchales



  
**PABLO PINOTTI**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Sunchales



Municipalidad  
de Sunchales

"30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

**ANEXO I Decreto 3367/2024**

**REGISTRO MUNICIPAL DE JUICIOS**

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y TÉCNICA

Número Interno:	Parte Actora y Parte Demandada	Antecedentes Administrativos	Fecha de Interpos. Demanda	Objeto	Monto del Reclamo	Profesionales (Actor y Demandado)	Etapas Procesales cumplidas y en curso	Sentencia /Sumario de fallos
	Parte Actora:  Parte Demandada:					Parte Actora:  Parte Demandada		

Se podrá ampliar información en documento anexo, dejando expresa referencia en la celda correspondiente.